DICTAMEN DUOC N° 01/2024

En cumplimiento de la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia para el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025. AD REFERENDUM 2024. ID N° 438.770.

En este proceso, una vez determinado los bienes a adquirirse, se procedió a tomar los precios de referencia remitidos por la Dirección Administrativa adjuntados con el pedido y el precio de la última adjudicación de la convocante.

De esta manera se cuenta con tres precios respaldados documentalmente para cada ítem.

Conforme a los datos obtenidos y teniendo en cuenta que la guía para la elaboración del precio de referencia establece que las Convocantes deben seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más opciones (precios al público, precios adjudicados, cotizaciones de potenciales oferentes, etc.), se ha optado por considerar el promedio que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en el párrafo anterior, los cuales se detallan en el cuadro adjunto.

Los documentos respaldatorios se encuentran anexos y forman parte de este dictamen.

Asunción, 4 de Enero de 2024

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Enrique Arias
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Cálculo de precios referenciales de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo 2020.

CD N° 01/2024 - "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025, AD REFERENDUM 2024 - MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES AGUA MINERAL EN BIDONES						SUPERSEIS		CASA GRUTTER		Ultima adjudicación de la convocante		Calculo de la Convocante	
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio
1	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidones de 20 litros	Unidad	Bidón	1	16.750	16.750	14.400	14.400	10.000	10.000	41.150	13.717

MEMORANDUM D.A. N° 1343 /2023

PARA : **Abg. Enrique Arias, Director**
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Lic. Carlos Zarza, Director ~~Interino~~**
Dirección de Administración

TEMA : **Solicitar llamado para "SERVICIO/ PROVICION DE AGUA MINERAL" AD REFERENDUM 2024-2025**

FECHA : 26/09/2023

Por el presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar la realización de un llamado para el "SERVICIOS DE PROVICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES" AD REFERENDUM 2024-2025 conforme a las siguientes especificaciones:

Monto Estimado: 200.000.000
Ejercicio 2024: 100.000.000
2025:100.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	UNIDAD	BIDÓN	1

Debe incluir la provisión de quince (15) bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo durante la ejecución del contrato .La modalidad de provisión deberá ser como mínimo unas ves por semana. Los bebederos eléctricos deben tener las siguientes especificaciones mínimas:

- Para agua fría y caliente
- Altura aproximada, sin el bidón:89 cm
- Depósito de Agua
- Dos grifos una para agua caliente y la otra para fría
- Bandeja de goteo, separable
- Mantenimiento y reparación necesaria para su correcto funcionamiento durante el periodo.

Atentamente

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Secretaría
Coord. de Adquisiciones
Dpto. de Compras Menores y Locaciones
Dpto. de Planificación y Sistema - PAC
Departamento de Contratos
Departamento de Licitaciones
Para:
Conocer:
Proveer:
Informar:
Seguimiento:
Su Cumplimiento:
Consideración
Designar representante
Visto Bueno
Archivo
Obs.: A los efectos

Recibido 26/09/2023 11:44

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. Enrique Gabriel Arias Rolón
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
MINNA

CONTRATO DE "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERENDUM 2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 – ID Nº 422.644, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA SOME S.A.C.I.A.-

Contrato MINNA Nº 02/2023

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de identidad Nº 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Lic. Carlos Jorge Villasboa Gavilán**, con Cédula de Identidad Nº 3.247.845, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7517/2022 de fecha 25 de julio de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **SOME S.A.C.I.A.** (RUC Nº 80020681-9) domiciliada en las calles Choferes del Chaco y 15 de agosto, Barrio Kennedy, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Alicia Elena Insfrán, con Cédula de Identidad Nº1.417.774, en carácter de Presidente del Directorio y; el Señor Roque Osvaldo Meza Roa, con Cédula de Identidad Nº 800.874, en carácter de Director Titular, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 – Ad Referéndum 2023, contratación de "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA", con ID Nº 422.644, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA Nº 078/2023 de fecha 24 de enero del 2023, a la oferta del PROVEEDOR, **por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido**, y **un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido,** en adelante denominado el Precio del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las pólizas emitidas por el proveedor
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERENDUM 2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 – ID Nº 422.644, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA SOME S.A.C.I.A.-

Contrato MINNA N° 02/2023

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley Nº 7050/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 11 /2023, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 422.644.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023, ID 422.644, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 078/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

CD Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERENDUM 2023, ID. 422.644						SOME S.A.C.I.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros	UNIDAD	BIDON	1	CIMES	NACIONAL	10.000	10.000
									10.000

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Trece Treinta millones) IVA incluido, mientras que el **monto máximo es de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)** IVA incluido.-

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes N° **0002055001108049** del **Banco Nacional de Fomento.-**

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 311, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, AD REFERENDUM del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del

Lic. Alicia Ibáñez
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTIN
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia